

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 022 DE 2023

16 DE JUNIO DE 2023

Señores:

TELEVIGILANCIA LTDA

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por usted el día 15 de junio de 2023 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 022 de 2023, de la siguiente manera:

1. *CUÁNTOS PUESTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SON PARA CADA SEDE Y SE ME ACLARE SU INTENSIDAD HORARIOS. EJEMPLO: SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS CON ARMA TODOS LOS DÍAS DEL MES.*
2. *LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA, ES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O SE DEBE COBRAR, YA QUE EN LA CIRCULAR DE TARIFAS MÍNIMAS EXPEDIDAS POR LA SUPERVIGILANCIA, ESTABLECE QUE TODO SERVICIO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO SE DEBERÁ COBRAR.*

Respuesta: 1. En respuesta la Unidad Jurídica manifiesta que el servicio de vigilancia y seguridad privada se debe prestar por sede, es decir un (1) servicio de vigilancia en la sede de Leticia-amazonas , un (1) servicio de vigilancia en la sede de la ciudad de Bogotá y un (1) servicio en la ciudad de san José del Guaviare. De igual forma, se recuerda que la información sobre los puestos de vigilancia y la intensidad horaria se encuentra en los términos de referencia publicados en la página del Instituto SINCHI. Así, en el numeral “3.1. Actividades” se lee:

*“Actividad 1: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las siguientes sedes del Instituto:
a) Sede Principal del Instituto ubicada en la ciudad de Leticia- Amazonas, b) sede Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, c) sede ubicada en la ciudad de San José del Guaviare.*

Actividad 4: El servicio deberá ser prestado en la recepción del edificio, 24 horas al día, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, por un guardián uniformado dotado de las armas requeridas, debidamente capacitado para el cumplimiento de su deber. ”

Respuesta: 2. Nos permitimos informar que dicho servicio no tendrá costo alguno para el Instituto, se entiende como un valor agregado en la propuesta y por tal en los términos de referencia se estableció unos criterios de evaluación que dan ese plus en el puntaje. Aclaremos que las cámaras de vigilancia y seguridad electrónica de la sede de Bogotá son de propiedad del instituto, y las de la sede Leticia y Guaviare son en calidad de préstamo por el contratista, por tal, una vez el contrato se de por finalizado, las cámaras podrán ser retiradas por el contratista.

UNIDAD DE APOYO JURIDICA
INSTITUTO SINCHI